

## INSCRIPCIÓN DE HIJO DE COSTARRICENSE MAYOR DE EDAD, NACIDO EN EL EXTERIOR

### Requisitos:

1. Carta de solicitud del interesado indicando correo electrónico o teléfono para notificaciones.
2. Completar el siguiente [formulario](#) y aportarlo (este formulario es solamente borrador).
3. Original y copia del certificado de nacimiento internacional alemán, debidamente apostillado. En caso de no haber nacido en Alemania, certificado de nacimiento del país respectivo, debidamente apostillado. Si el certificado no viene en español, debe aportarse una traducción oficial al español con Apostilla.
4. Fotocopia de la hoja de información personal del pasaporte vigente del interesado.
5. Estampillas postales alemanas por un valor de 7,20€ para el envío a Costa Rica.

### Trámite:

Revisada la documentación, se dará una cita para que el interesado complete y firme la [declaración de nacimiento](#) ante la Cónsul. Debe identificarse en el consulado o embajada con su pasaporte alemán vigente.

### Importante:

Si la declaración se hace con 25 años cumplidos o más, se inscribe el nacimiento, pero no se concede la nacionalidad costarricense. Para ello debe realizar el trámite de naturalización correspondiente en la Oficina de Opciones y Naturalizaciones.

### Plazo para la inscripción en Costa Rica:

- Envío por correo certificado: 2 meses.
- Para agilizar el trámite, puede pagar un envío por [courier](#) .

**Costo:** Gratis

**Fundamento Jurídico:**

- Constitución Política, Artículo 13.
- Ley 3504 Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Artículo 48.